



Ref. Expte. N° 481.182

Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Ciudad de Buenos Aires, 27 DIC 2004

VISTO la necesidad de determinar las áreas para los futuros llamados a concursos de profesores de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales;

CONSIDERANDO:

que por resolución CD N° 895/02 los cargos de profesor vacantes por renuncia o jubilación no han sido llamados a concurso regular hasta determinar las pautas de distribución docente en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales;

que es imperioso establecer un sistema para la adecuación de las plantas docentes de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de acuerdo a criterios académicos;

que estos criterios deben ser determinados en base a pautas transparentes que tengan en cuenta la formación de los estudiantes, la investigación científica de calidad y la extensión;

que es necesario fomentar la docencia y la investigación en las diversas áreas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, promoviendo un desarrollo armónico de las mismas;

que las plantas docentes actuales son producto de la historia de cada departamento o área y no necesariamente reflejan las necesidades actuales o futuras de la enseñanza y la investigación;

que es conveniente fomentar la interrelación entre los diversos departamentos de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en cuanto a tareas docentes y de investigación conjuntas;

que la experiencia realizada en el ámbito de la Comisión de Pautas Presupuestarias ha mostrado ser eficiente para la distribución consensuada de los incisos 2-3 y 4, pero para la asignación de inciso 1 ha mostrado problemas difíciles de subsanar como consecuencia de los inevitables conflictos de intereses;

que la experiencia de lo actuado por la Comisión de Espacios ha mostrado ser un ámbito eficaz y apto para la resolución de prioridades académicas y de investigación que pueden ser emulada para la solución de este tipo de situaciones;

lo actuado por la Comisión de Enseñanza ; y de Presupuesto y Administración;

NSJ

8

